

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de junio de 2023.-

DECRETO ALC. N° 4.298.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando N° 177, de fecha 02 de junio de 2023, de la Encargada de Contabilidad; Memorando N° 70, de fecha 15 de junio de 2023, del Jefe de Departamento de Inspección y Fiscalización Municipal; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 02 de junio de 2023, que solicita decretar fondo a rendir para la compra de Kit de Embrague de Chevrolet Dimax 2017, para reparar sistema transmisión del vehículo JPJB40.

DECRETO:

1.- Otorguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Sebastián Gonzalo Matus Mondaca**, Directivo Planta Grado 12° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, la cual será destinada a la compra de Kit de Embrague de Chevrolet Dimax 2017, para reparar sistema transmisión del vehículo JPJB40:

Monto Solicitado	\$600.000.-				
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días				
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.047			
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Municipales		N° de Cuenta Bancaria		19561971
Corresponde a Convenio		Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según Naturaleza del Gasto)			
		Cuenta complementaria		N° Cuenta	114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales		Fondos de Programa	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

JPD/ipm

Dist:

- Control

- Transito

- Adm. Municipal

- DAF